



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001531

Fecha: 19/03/2019

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en los oficios con Radicados 2019020010693 y 2019020011905 del 22 y 28 de febrero de 2019 respectivamente y ratificados por la Contadora General del Departamento en los oficios con Radicados 2019020011124 y el 2019020013474 del 26 de febrero y 7 de marzo de 2019 respectivamente, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Infraestructura Física.

- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física informó el rubro para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2019020012943 y le dio alcance a éste en el oficio con Radicado 2019020014207 del 12 de marzo de 2019, dichos recursos se destinarán de la siguiente manera:
- 2160 Para la rehabilitación y mantenimiento a través de la Secretaría de Infraestructura para las vías específicas de influencia del Peaje Pajarito.
  - 4791 Aportes del Municipio de Medellín para la financiación del proyecto del Túnel del Toyo y sus vías de acceso.
  - 2150 Compra de predios de las obras por valorización que se ejecutarán en la vigencia y para la atención de la Red Vial Secundaria del Departamento.
  - 2152 Para obras de ampliación, rectificación y pavimentación de la vía Anorí- el Limón.
  - 2155 Aportes al contrato de concesión 097- CO-20-1738 "Desarrollo Vial del Aburra Norte".
  - 4831 Enajenación ISAGEN para proyectos de atención de la Red Vial del Departamento de conformidad con lo establecido y aprobado en el convenio suscrito con INVIAS.
  - 2500 Rendimientos por los ingresos de peajes Aburra Oriente: destinados al proyecto Túnel de Oriente y desarrollo vial complementario.
  - 4812 Convenio con el Ministerio de transporte para contratos de consultoría e interventoría.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020014328 del 12 de marzo de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020014500 del 13 de marzo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

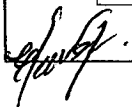
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" en la Secretaría Infraestructura Física.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2160	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.907.936.003	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-4791	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	16.502.715.570	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2155	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.785.106.714	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2152	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	13.613.598.864	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior



Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2150	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.572.784.576	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-4831	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	9.203.913.839	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2500	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	99.832.835	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-4812	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	65.935.459	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
				<b>Total</b>	<b>44.751.823.860</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2160	1120	A.9.2	310503000	183002001	1.907.936.003	Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del peaje Pajarito en la subregión Norte del departamento
4-4791	1120	A.9.1	310504000	183023001	16.502.715.570	Construcción de las autopistas para la prosperidad
4-2155	1120	A.9.1	310504000	180034001	1.785.106.714	CONEXIÓN Vial Aburra Norte

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2152	1120	AF.9.1	310503000	182168001	12.500.000.000	Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia
4-2152	1120	A.9.2	310503000	182168001	1.113.598.864	Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia
4-2150	1120	A.9.10	310502000	180072001	800.000.000	Formulación de predios relacionados con la infraestructura de transporte de Antioquia
4-2150	1120	A.9.4	310503000	180035001	772.784.576	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia
4-4831	1120	A.9.2	310503000	180125001	1.681.037.242	Mejoramiento de vías secundarias en la subregión oriente de Antioquia
4-4831	1120	A.9.2	310503000	180126001	1.478.943.796	Mejoramiento de vías secundarias en varias subregiones de Antioquia
4-4831	1120	A.9.2	320402000	180124001	2.112.613.242	Mejoramiento de vías terciarias en la subregión de oriente de Antioquia
4-4831	1120	A.9.2	320402000	180129001	336.610.600	Mejoramiento de vías terciarias en varias subregiones de Antioquia
4-4831	1120	AF.15.10	310506000	180128001	3.594.708.959	Construcción de paseos urbanos, del malecón, etapa 1 en los barrios Santa Fe y La Playa de Turbo Antioquia
4-2500	1120	A.9.1	310504000	182317001	99.832.835	Construcción, mantenimiento y operación conexión vial Aburrá Oriente.

*[Handwritten signature]*

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-4812	1120	A.9.10	310502000	180038001	65.935.459	Estudios de infraestructura en la red vial secundaria
				<b>Total</b>	<b>44.751.823.860</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



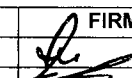

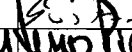
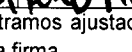
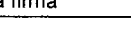
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN  
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		13-03-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		13-03-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		13-03-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico		16-03-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma